

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con envío de aviso de conformidad con el artículo 292 del CGP, sírvase proveer.

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

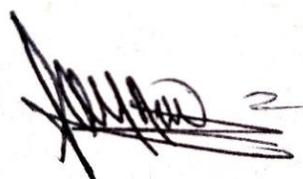
Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	212
RADICADO:	76001 31 10 014 2018 00522 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE HONORARIOS
DEMANDANTE:	SANDRA LORENA CASTILLO BARONA
DEMANDADO:	JOSE ARIEL CUEVAS LOPEZ Y ADRIANA YULIETH AGUILAR GARCIA
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADA POR AVISO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la notificación por aviso aportada cumple con los requisitos del artículo 292 del C.G.P, **SE TIENE POR NOTIFICADA** la señora ADRIANA YULIETH AGUILAR GARCIA a partir del día 12 de enero de 2021.

Ahora bien, el traslado de la demanda para su contestación corrió a partir del 18 de enero hasta el día 29 de enero de 2021, conforme al artículo 91 del C.G.P. durante este término la señora ADRIANA YULIETH AGUILAR GARCIA no contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 16
del 4 de febrero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co